

Me refiero al artículo 85 Fracción X-A de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; relativo a las plazas vacantes del personal de base y de confianza, estas facultades son competencia de la Dirección de Evaluación y Formación de la Coordinación General de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas, para realizar las convocatorias para el reclutamiento del personal.

Por lo anterior, se justifica este documento, el hipervínculo de dicho formato.



Lic. Rosa Isabel Galdámez Ovando
Jefa del Área de Recursos Humanos